

## ACUERDO # 143

### HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



**RESULTANDO PRIMERO.** En la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 10 de octubre de 2017, la Diputada Norma Angélica Castorena Berrelleza, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, sometió a la consideración de esta Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, a fin de que se coordine con los Delegados del IMSS y del ISSSTE, para que en el ámbito de su competencia impulsen, en el Estado, una red de salud mental en el que se incluya a todos los niveles de atención, es decir, que garantice la prevención y atención necesarias en el primer y segundo nivel del sistema de salud.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma fecha, y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 1165, la iniciativa de referencia fue turnada a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** La diputada proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, el cual se celebra el diez de octubre de cada año, se pone énfasis en el objetivo de concienciar sobre la importancia del tema y, de esta manera, reconsideremos nuestro enfoque sobre la salud mental. Se entiende por salud mental el estado



de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia, el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación. Por su parte, la Organización Mundial de la Salud define a la salud mental como: El estado de bienestar en el cual, el individuo, es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y, es capaz de hacer una contribución a su comunidad. En ese contexto, la salud mental está determinada por múltiples factores, siendo éstos, socioeconómicos, biológicos y medioambientales. Se estima que en la región de las Américas, la carga de enfermedad atribuida a los problemas de salud mental representa el 22% de toda la carga de enfermedad; además, en promedio, sólo el 3% de los presupuestos de salud de los países se invierte en la salud mental, lo que subraya la necesidad de un abordaje integral y efectivo de los problemas intrínsecos por la inacción en el campo de la salud mental. Dirigiendo el tema al plano nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4° que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”. Confiriéndole, entonces, a la Ley General de Salud las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. La Ley General de Salud, promulgada en 1984 y con la que se da inicio al reconocimiento de la salud mental en México, define lo concerniente al tema de la manera siguiente: Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. En ese sentido, el Gobierno de la República puso en marcha el “Programa de Acción Específico, Salud Mental 2013-2018” como una política dentro del Programa Sectorial de Salud, el cual se dirige a la reorganización de los servicios y ampliación de la cobertura: en lugar de atender al paciente en hospitales psiquiátricos de estancia prolongada, privilegiar sistemáticamente la asistencia en centros de salud no especializados, con una cobertura creciente y recurriendo a una red de servicios comunitarios de salud mental



interrelacionados. No obstante, a la fecha, el programa de acción específico no ha logrado concretar las acciones proyectadas, se tienen diversas limitantes que van, por un lado; desde la contratación del personal idóneo para tratar la salud mental hasta los espacios comunitarios aptos para la atención y, por otro lado, los prejuicios y la discriminación de las personas como principal barrera para buscar tratamiento. En lo que a nuestro Estado corresponde, en 2016, se elaboró el Diagnóstico Estatal Sectorial de Salud, mismo que se considera como la investigación operativa por excelencia de Sector Salud y se constituye como un punto de partida para el proceso de la planeación de los servicios, ya que le permite identificar las diferentes necesidades en el tema de recursos materiales, financieros y humanos. Paradójicamente, mientras que las proyecciones nacionales en materia de salud mental han generado una mayor atención de las políticas públicas y sus evaluaciones, a nivel estatal, tomando como referencia el material antes descrito, no se contempla de manera prioritaria el tema de la salud mental.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** Para mayor claridad se observó lo siguiente:

**PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO. RED DE SALUD MENTAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS.** Una de las premisas fundamentales de todo sistema de salud debiera ser, tal y como la Organización Mundial de la Salud lo anota “No hay salud, sin salud mental”. Este es un principio básico para entender que la salud contempla un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. En nuestro país la salud mental forma parte del derecho a la protección de la salud, el cual está establecido en la Ley General de Salud, donde la prevención y atención de los

trastornos mentales y del comportamiento se estiman con carácter prioritario. Esto, toda vez que los trastornos como la depresión, el trastorno afectivo bipolar, la esquizofrenia y otras psicosis, la demencia, las discapacidades intelectuales y los trastornos del desarrollo como el autismo, representan ya un serio problema de salud pública, con un alto costo social que afecta a las personas sin distinción de edad, sexo, nivel socioeconómico o cultura. Según la Organización Mundial de la Salud en el 2011, la enfermedad mental representó el 13% de las enfermedades a nivel mundial y a la vez se encuentra entre los primeros tres detonantes de mortandad en personas entre 15 a 35 años, donde el suicidio fue una de las influencias. Además la misma Organización declara que en el 2009 por lo menos 1 de cada 10 adultos padece algún trastorno mental. En el caso específico de América Latina y el Caribe los trastornos mentales y neurológicos psiquiátricos representaban casi la quinta parte de la carga total de enfermedad, donde, lamentablemente, 6 de cada 10 personas no reciben tratamiento. Por ello, impulsar una red de salud mental se traduce en darle la oportunidad a quienes padecen cualquier tipo de trastornos, de ser atendidos, contar con un tratamiento y de esta manera llevar una vida más próspera. El Estado de Zacatecas no está exento de éstas y otras problemáticas, ya que se reportan cerca de tres mil nuevos casos por año de personas que padecen trastornos del estado de ánimo, como el caso de la depresión, trastorno bipolar y, entre otros, los inducidos por sustancias (estos trastornos representan la problemática principal de atención en salud mental). En el caso de la depresión, trastorno que se presenta más en mujeres, se considera la segunda causa de discapacidad laboral. Por otra parte, trastornos alimenticios como la anorexia y bulimia, comienzan a posicionarse en la población adolescente, al igual que suicidio, que presenta una tasa de 8.6%; datos arrojados por INEGI en 2015. En suma, la importancia de una red de salud mental en el Estado reviste total importancia, si bien, la carga de enfermedad y discapacidad atribuible a estos trastornos mentales es un fenómeno de difícil medición, sí es de conocimiento público que se trata de un fenómeno creciente; que representa uno de los grandes retos de salud pública en





nuestra Entidad. Las principales Acciones en Salud Mental que se llevan a cabo en los Servicios de Salud de Zacatecas son: Diseñar y coordinar acciones preventivas de salud mental dirigidas a familias que son víctimas de violencia social; favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento con unidades de consulta externa psiquiátrica o psicológica con medicamento suficiente; realizar campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental; programa de promoción y prevención de una vida libre de violencia dirigido a las usuarias del hospital psiquiátrico; urgencias siquiátricas y hospitalización breve en hospitales generales. Incorporémosle la propuesta de establecer una red de salud mental, la cual será coadyuvante en la construcción de mejores condiciones de salud pública.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, a fin de que se coordine con los Delegados del IMSS y del ISSSTE para que en el ámbito de su competencia impulsen, en el Estado, una red de salud mental en el que se incluya a todos los niveles de atención.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.**

**Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.**

**PRESIDENTA**

*Guadalupe Santivañez Ríos*

**DIP. GUADALUPE ISADORA SANTIVAÑEZ RÍOS**

**SECRETARIA**

*Ma. Guadalupe González Martínez*

**DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ**



**M. LEGISLATURA DEL ESTADO**

**SECRETARIA**

*María Elena Ortega Cortés*

**DIP. MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS**